

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Acuerdo No. 578

Abril 12 de 2012

Por el cual se aprueba un cambio del combustible JetA1 de alternativo a principal para la operación de la planta Termocentro

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 366 de abril de 2012 y,

CONSIDERANDO

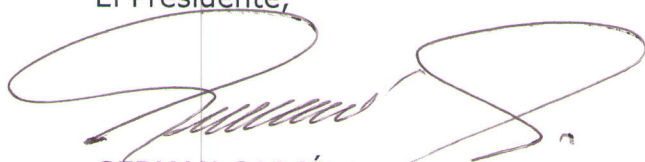
1. Que la empresa Isagen S.A. E.S.P. mediante comunicación con número de radicado E-12-000-3883 del 16 de marzo de 2012 solicitó al CND el cambio del combustible alternativo JetA1 a principal para la operación de la planta Termocentro.
2. Que XM mediante comunicación con número de radicado 002329-1 del 22 de marzo de 2012 dio concepto favorable a la solicitud de Isagen S.A. E.S.P. de cambiar el combustible alternativo JetA1 a principal para la operación de la planta Termocentro.
3. Que el Subcomité de Plantas Térmicas en su reunión 181 del 26 de marzo de 2012 dio concepto favorable a la solicitud de Isagen S.A. E.S.P.
4. Que el Comité de Operación en su reunión 222 del 29 de marzo de 2012 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la incorporación del cambio de combustible JetA1 de alternativo a principal en la casilla 8 del anexo 4 del Acuerdo 531 de 2011, para la operación de la planta Termocentro.

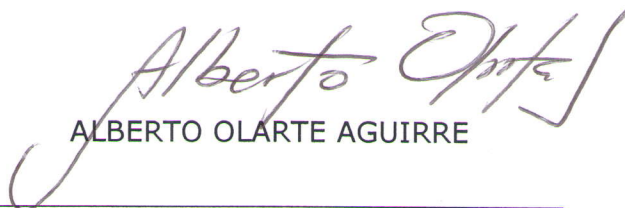
TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,



GERMAN GARCÍA VALENZUELA

El Secretario Técnico



ALBERTO OLARTE AGUIRRE